

Resolución Nro. IFCI-DE-2021-0049-R

Quito, D.M., 12 de octubre de 2021

**INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN**

**MGS. XIMENA KARINA FERNÁNDEZ SILVA**

**DIRECTORA EJECUTIVA (E)**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 377 de la Constitución de la República, garantiza que: *“El sistema nacional de cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural. Se garantiza el ejercicio pleno de los derechos culturales.”*;

**Que**, los numerales 5, 6 y 7 del artículo 380 de la Constitución de la República del Ecuador señalan que serán responsabilidades del Estado, apoyar el ejercicio de las profesiones artísticas; establecer incentivos y estímulos que promuevan, apoyen, desarrollen y financien actividades culturales; y, garantizar la diversidad de la oferta cultural y promover la producción nacional de bienes culturales, así como su difusión masiva;

**Que**, el artículo 105 de la Ley Orgánica de Cultura, respecto al fomento en cultura, ordena que: *“Ningún incentivo, aporte, financiamiento, apoyo, estímulo o patrocinio, reembolsable o no reembolsable, que se genere desde el Estado en el marco de las disposiciones de fomento a las artes y la cultura establecidas en la presente Ley, se asimilará a las modalidades de pago o desembolso dispuestas en los regímenes de compra o de contratación pública. Dichos incentivos deberán otorgarse a los beneficiarios por medio de sistemas normados, con mecanismos de postulación y evaluación técnicos, transparentes, incluyentes y sostenibles, preferentemente concursos públicos de proyectos, y respetando criterios de calidad, eficiencia y democratización.”*;

**Que**, la Ley Orgánica de Cultura en su artículo 110, crea el Fondo de Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación, que asigna recursos de carácter no reembolsable a los creadores, productores y gestores culturales, buscando el fortalecimiento artístico, cultural y creativo de nuestra sociedad, con criterios de calidad, diversidad, equidad territorial e interculturalidad, asignados a través de concursos públicos de proyectos;

**Que**, el Reglamento a la Ley Orgánica de Cultura, en su artículo 87, dispone que la asignación de los recursos a los beneficiarios de los incentivos se realizará de acuerdo a las bases emitidas por las entidades administradoras del Fondo;

**Que**, el artículo 88 del Reglamento a la Ley Orgánica de Cultura, norma la transferencia de los recursos del Fondo de Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación, el mismo que regula: *“(…) [u]na vez cumplido el procedimiento de selección de proyectos que recibirán incentivos del Fondo de Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación; el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación u otra entidad administradora del Fondo, emitirá una orden de pago para que la entidad depositaría transfiera los recursos a los beneficiarios, para lo cual mediará solamente la*

**Resolución Nro. IFCI-DE-2021-0049-R**

**Quito, D.M., 12 de octubre de 2021**

*normativa expedida por las instituciones administradoras del fondo.”;*

**Que**, el Directorio del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación, en la quinta sesión extraordinaria celebrada el 27 de julio de 2021, mediante Resolución Nro. DIR-IFCI-009-2021-SE resolvió “*APROBAR la reforma al Plan Operativo de Fomento – POF del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación correspondiente al año 2021, con un presupuesto total de USD \$ 7’222.186,47, de acuerdo al Informe Técnico presentado por la autoridad ejecutiva de 27 de julio de 2021*” que incluye la línea transversal “*Festival Internacional de Artes Vivas de Loja*” con un presupuesto total de USD \$ 233.400;

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial Nro. MCYP-MCYP-2021-0103-A de 05 de agosto del 2021, la señora Ministra de Cultura y Patrimonio aprobó la reforma al Plan Operativo de Fomento del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación correspondiente al año 2021;

**Que**, mediante Acción de Personal Nro. IFCI-0080-2021 de 14 de agosto del 2021, se nombró a Mgs. Ximena Karina Fernández Silva en calidad de Directora Ejecutiva (e) del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación;

**Que**, a través del oficio Nro. MCYP-MCYP-2021-644-O de 26 de agosto del 2021, la señora Ministra de Cultura y Patrimonio, aprobó las bases técnicas de los siguientes concursos públicos: “*Programación del FIAVL Lab-6ta Edición*”, “*Programa Nacional Camino a Loja 2021*” y “*Escuela del Festival FIAVL Lab 2021- 6ta Edición*”;

**Que**, mediante Resolución Nro. IFCI-DE-2021-0040-R de 27 de agosto de 2021, la suscrita Directora Ejecutiva (e) dispuso la publicación de las bases técnicas de los siguientes concursos públicos: “*Programación del FIAVL Lab- 6ta Edición*”, “*Programa Nacional Camino a Loja 2021*” y “*Escuela del Festival FIAVL Lab 2021- 6ta Edición*”; dispuso el inicio de los concursos públicos antes señalados; y, delegó a la Directora de Fomento de Artes Escénicas y Artes Vivas del Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación para que emita todos los actos administrativos y de simple administración que sean necesarios para la ejecución de los concursos públicos antes señalados;

**Que**, mediante memorando Nro. IFCI-DE-2021-0420-M de 07 de septiembre de 2021, la Directora Ejecutiva (e) dispuso al Especialista de Comunicación Social, Mgs. Diego Alberto Rengifo Hidalgo, realizar la publicación de un llamado público, abierto y gratuito para que las personas interesadas puedan acreditarse y formar parte del Banco de Jurados del IFCI;

**Que**, mediante memorando Nro. IFCI-CGT-2021-0734-M de 16 de septiembre de 2021, el Coordinador General Técnico (s) designó a la Analista de Fomento de Artes Escénicas y Artes Vivas 2, Lcda. Karla Irene Pumisacho Carrera, “*(...) el seguimiento y validación de cumplimiento de requisitos de los postulantes en el llamado a conformar el banco de jurados del IFCI 2021. Hecho esto deberá entregar a la coordinación el listado de los solicitantes que cumplen con los requisitos exigidos para asignarles un número único de registro para la generación de base de datos. (...)*”;

**Que**, mediante memorando Nro. IFCI-DFAEV-2021-0754-M de 17 de septiembre de 2021, la Analista de Fomento de Artes Escénicas y Artes Vivas 2, presentó al Coordinador General Técnico (s) el listado requerido mediante memorando Nro. IFCI-CGT-2021-0734-M;

**Resolución Nro. IFCI-DE-2021-0049-R**

**Quito, D.M., 12 de octubre de 2021**

**Que**, mediante memorando Nro. IFCI-CGT-2021-0747-M de 20 de septiembre de 2021, el Coordinador General Técnico (s) recomendó a la máxima autoridad realizar invitaciones directas a las funcionarias del Ministerio de Cultura y Patrimonio, para que formen parte del Banco de Jurados: Stefanie Eggeling, para el concurso público “Escuela del Festival FIAVL Lab 2021- 6ta edición”; a Tania Guadalupe Quevedo Valencia, para el concurso público “Programación del FIAVL Lab- 6ta edición”; y a Mariuxi Ávila, para el concurso público “Programa Nacional Camino a Loja 2021-FIAVL 6ta edición”;

**Que**, mediante memorando Nro. IFCI-DFAEV-2021-0763-M de 21 de septiembre de 2021, la Directora de Fomento de Artes Escénicas y Artes Vivas (e), designó al Especialista de Fomento de Artes Escénicas y Artes Vivas, Mario Sebastián Sanchez Mosquera, la verificación de requisitos de los postulantes en la categoría “Programación del FIAVL Lab- 6ta edición”;

**Que**, mediante memorando Nro. IFCI-DFAEV-2021-0764-M de 21 de septiembre de 2021, la Directora de Fomento de Artes Escénicas y Artes Vivas (e), designó a la Analista de Fomento de Artes Escénicas y Artes Vivas 2, Karla Irene Pumisacho Carrera, la verificación de requisitos de los postulantes en la categoría “Programa Nacional Camino a Loja 2021-FIAVL 6ta edición”;

**Que**, mediante memorando Nro. IFCI-DFAEV-2021-0765-M de 21 de septiembre de 2021, la Directora de Fomento de Artes Escénicas y Artes Vivas (e), designó a la Analista de Difusión y Promoción de Artes Escénicas y Artes Vivas 1, Betsabe Israela Paredes Rodríguez, la verificación de requisitos de los postulantes en la categoría “Escuela del Festival FIAVL Lab 2021- 6ta edición”;

**Que**, mediante memorando Nro. IFCI-DFAEV-2021-0772-M de 23 de septiembre de 2021, la Directora de Fomento de Artes Escénicas y Artes Vivas (e), presentó al Coordinador General Técnico (s) el reporte de jurados acreditados para el concurso público del Festival Internacional de Artes Vivas Loja, en sus tres categorías;

**Que**, mediante memorando Nro. IFCI-DFAEV-2021-0775-M de 26 de septiembre de 2021, la Directora de Fomento de Artes Escénicas y Artes Vivas (e), solicitó a la Directora Ejecutiva (e) la modificación del cronograma del concurso público del Festival Internacional de Artes Vivas Loja, en sus tres categorías;

**Que**, mediante memorando Nro. IFCI-DE-2021-0450-M de 26 de septiembre de 2021, la Directora Ejecutiva (e) aprobó la modificación al cronograma del concurso público del Festival Internacional de Artes Vivas Loja, en sus tres categorías, de acuerdo a la propuesta de la Directora de Fomento de Artes Escénicas y Artes Vivas (e) detallado en el memorando Nro. IFCI-DFAEV-2021-0775-M, y dispuso a la Unidad de Comunicación Social la difusión del nuevo cronograma;

**Que**, mediante memorandos Nros. IFCI-DFAEV-2021-0777-M e IFCI-DFAEV-2021-0779-M, los dos de 27 de septiembre de 2021, la Analista de Fomento de Artes Escénicas y Artes Vivas 2, Lcda. Karla Irene Pumisacho Carrera, presentó a la Directora de Fomento de Artes Escénicas y Artes Vivas (e) el informe de la etapa de verificación de requisitos de los postulantes en la categoría “Programa Nacional Camino a Loja 2021-FIAVL 6ta edición” del concurso público del Festival Internacional de Artes Vivas Loja;

**Resolución Nro. IFCI-DE-2021-0049-R**

**Quito, D.M., 12 de octubre de 2021**

**Que**, mediante memorando Nro. IFCI-DFAEV-2021-0778-M de 27 de septiembre de 2021, la Analista de Difusión y Promoción de Artes Escénicas y Artes Vivas 1, Econ. Betsabe Israela Paredes Rodríguez, presentó a la Directora de Fomento de Artes Escénicas y Artes Vivas (e) el informe de la etapa de verificación de requisitos de los postulantes en la categoría “Escuela del Festival FIAVL Lab 2021- 6ta edición” del concurso público del Festival Internacional de Artes Vivas Loja;

**Que**, mediante memorando Nro. IFCI-DFAEV-2021-0780-M de 28 de septiembre de 2021, el Especialista de Fomento de Artes Escénicas y Artes Vivas, Sr. Mario Sebastián Sanchez Mosquera, presentó a la Directora de Fomento de Artes Escénicas y Artes Vivas (e) el informe de la etapa de verificación de requisitos de los postulantes en la categoría “Programación del FIAVL Lab- 6ta edición” del concurso público del Festival Internacional de Artes Vivas Loja;

**Que**, mediante memorando Nro. IFCI-DFAEV-2021-0782-M de 28 de septiembre de 2021, la Directora de Fomento de Artes Escénicas y Artes Vivas (e) puso en conocimiento del Coordinador General Técnico (s), el listado de los proyectos que pasan a la etapa de evaluación individual;

**Que**, el Presidente del Comité de Selección No. 1 de Jurados Externos del Concurso Público del Festival Internacional de Artes Vivas de Loja, categoría Línea de Fomento Programa Sala Virtual, programación presencial, Jorge Xavier Carrillo Grandes, mediante comunicación de fecha 07 de octubre de 2021, generada dentro del portal [www.servicioscreatividad.gob.ec](http://www.servicioscreatividad.gob.ec), presentó a la Directora Ejecutiva (e) del IFCI el “Acta de dictamen beneficiarios convocatoria pública del Festival internacional de Artes Vivas de Loja de la categoría de Programa Sala Virtual, Programación presencial”; que contiene: A. Tabla de evaluación de todos los proyectos postulados y calificados en la evaluación colectiva con el señalamiento de los comentarios en cada uno de los criterios de evaluación y selección establecidos en las bases técnicas, B. Listados de proyectos ganadores, C. Lista de prelación;

**Que**, la Presidenta del Comité de Selección No. 2 de Jurados Externos del Concurso Público del Festival Internacional de Artes Vivas de Loja, categoría Línea de Fomento Escuela del Festival, Tamia Guayasamín, mediante comunicación de fecha 07 de octubre de 2021, generada dentro del portal [www.servicioscreatividad.gob.ec](http://www.servicioscreatividad.gob.ec), presentó a la Directora Ejecutiva (e) del IFCI el “Acta de dictamen beneficiarios convocatoria pública de la línea Escuela del Festival” que contiene: A. Tabla de evaluación de todos los proyectos postulados y calificados en la evaluación colectiva con el señalamiento de los comentarios en cada uno de los criterios de evaluación y selección establecidos en las bases técnicas, B. Listados de proyectos ganadores, C. Lista de prelación;

**Que**, la Presidenta del Comité de Selección No. 3 de Jurados Externos del Concurso Público del Festival Internacional de Artes Vivas de Loja, categoría Línea de Fomento Camino a Loja-Programación Presencial, Camino a Loja-Talleres, Mariuxi Ávila, mediante comunicación de fecha 07 de octubre de 2021, generada dentro del portal [www.servicioscreatividad.gob.ec](http://www.servicioscreatividad.gob.ec), presentó a la Directora Ejecutiva (e) del IFCI el “Acta de dictamen beneficiarios convocatoria pública de las líneas Camino a Loja-Programación Presencial, Camino a Loja-Talleres”; que contiene: A. Tabla de evaluación de todos los proyectos postulados y calificados en la evaluación colectiva con el señalamiento de los comentarios en cada uno de los criterios de evaluación y selección establecidos en las bases técnicas, B. Listados de proyectos ganadores, C. Lista de prelación;

**Que**, mediante memorando Nro. IFCI-DFAEV-2021-0809-M de 07 de octubre de 2021, la

**Resolución Nro. IFCI-DE-2021-0049-R**

**Quito, D.M., 12 de octubre de 2021**

Directora de Fomento de Artes Escénicas y Artes Vivas (e) solicitó a la máxima autoridad declarar a los ganadores del Concurso Público Festival Internacional de Artes Vivas Loja – 2021, categorías: “ESCUELA DEL FESTIVAL FIAVL 6ta Edición”, “PROGRAMA NACIONAL CAMINO A LOJA 2021-FIAVL 6ta EDICIÓN” y “PROGRAMACIÓN 2021-FIAVL 6ta EDICIÓN”, en calidad de beneficiarios del Fondo de Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación;

**Que**, una vez cumplido el proceso de selección del Concurso Público del Festival Internacional de Artes Vivas de Loja, corresponde dar continuidad para la asignación de los recursos económicos de acuerdo a la normativa que reglamenta la asignación de incentivos del Fondo de Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Cultura y su Reglamento General,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- DECLARAR**, a los ganadores del Concurso Público del Festival Internacional de Artes Vivas de Loja, categoría Programa Sala Virtual, programación presencial, como beneficiarios del Fondo de Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación, con base en el Acta de Dictamen del Comité de Selección Nro. 1 de fecha 07 de octubre de 2021, la misma que forma parte de esta resolución, de acuerdo al detalle que consta a continuación:

<b>PROYECTOS GANADORES PERSONAS JURÍDICAS</b>			
<b>MODALIDAD</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>INCENTIVO</b>
PROGRAMACIÓN PRESENCIAL	EN EL NOMBRE DE LA MADRE	FUNDACION SANCHEZ AGUILAR	5220.00

<b>PROYECTOS GANADORES PERSONAS NATURALES</b>			
<b>MODALIDAD</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>INCENTIVO</b>
PROGRAMA SALA VIRTUAL	#ARROZCONHUEVO	TATES ANANGONO PABLO JAVIER	2500.00
PROGRAMA SALA VIRTUAL	BOCA DE LOS ANDES	GARCIA ATENCIO CAROLINA PAULA	1800.00
PROGRAMA SALA VIRTUAL	EL CORAZÓN DELATOR - TEATRO VIRTUAL A CIEGAS	CASTILLO BRITO GEOVANNY FRANCISCO	2450.00
PROGRAMA SALA VIRTUAL	ENTRAÑAS	ALVARADO ERREYES MAYKY ROBERTH	2500.00
PROGRAMA SALA VIRTUAL	ERODITA	PALACIOS ZAMBRANO MIGUEL ALEJANDRO	2400.00

Resolución Nro. IFCI-DE-2021-0049-R

Quito, D.M., 12 de octubre de 2021

PROGRAMA SALA VIRTUAL	FRAGMENTOS SAGRADOS	ESPINOSA DE LOS MONTEROS CABELLO MARIELA ANDREA	1500.00
PROGRAMA SALA VIRTUAL	HABITOS DE CONVIVENCIA	SALVADOR VEINTIMILLA SEBASTIAN VICENTE	2500.00
PROGRAMA SALA VIRTUAL	INVOCACIÓN INTERACTIVA: SALGADO-ROMA	VILLACIS BARRAZUETA LORENA ELISA	2400.00
PROGRAMA SALA VIRTUAL	RETROACCIÓN	BAQUERIZO AGUIRRE CRISTINA CAROLINA	2500.00
PROGRAMA SALA VIRTUAL	¿QUIÉN ES EL HOMBRE MUERTO A PUNTAPIÉS?	PAUTA POLO GABRIELA PAOLA	2500.00
PROGRAMA SALA VIRTUAL	93: HISTORIAS CONTADAS A TRAVÉS DE UN PIANO	BAJAÑA YUDE GUIDO ROBERTO	2500.00
PROGRAMA SALA VIRTUAL	LUNAS	PAVON MORENO SOFIA IVANOVA	2000.00
PROGRAMACIÓN PRESENCIAL	SINFONÍA ANDINA DE LOS 7 GLACIARES	ZAPATA ESQUIVEL ALEXIS DAVID	9500.00
PROGRAMACIÓN PRESENCIAL	LA CIUDAD DE LAS MUJERES INNOBLES	POVEDA NUÑEZ ROSA AMELIA	10000.00
PROGRAMACIÓN PRESENCIAL	OCUPAR/VACIAR	PIÑEIRO CORAL DIANA GABRIELA	6200.00
PROGRAMACIÓN PRESENCIAL	NUNO, EL VIAJE DE UNA MUJER	MONTENEGRO CASTILLO MILENA PAMELA	10000.00
PROGRAMACIÓN PRESENCIAL	PAPAKUNA: AGROTEATRO COMICO MUSICAL	DERKS BUSTAMANTE ILYARI	6500.00
PROGRAMACIÓN PRESENCIAL	LA CANCIÓN DE LA TIERRA	PROAÑO VINUEZA SANTIAGO MAURICIO	7000.00
PROGRAMACIÓN PRESENCIAL	LOS RITUALES DEL TIEMPO	DELGADO VALLEJO XAVIER OSWALDO	8500.00
PROGRAMACIÓN PRESENCIAL	RODAR-ANDAR-VOLAR	ESPINOSA SOTO FAUSTO DANIEL	10000.00

**Resolución Nro. IFCI-DE-2021-0049-R**

**Quito, D.M., 12 de octubre de 2021**

PROGRAMACIÓN PRESENCIAL	EL CARACOLITO ANDARIEGO	ORDOÑEZ AUZ CARLOS FRANCISCO	10000.00
PROGRAMACIÓN PRESENCIAL	ÚLTIMA LLAMADA	CEVALLOS BOSMEDIANO BRIAN ADRIAN	5631.00
PROGRAMACIÓN PRESENCIAL	"ANGELOTE, AMOR MÍO". TROCA Y TRUCO. ADAPTACIÓN LIBRE DEL CUENTO DE JAVIER VÁSCONEZ	VIERA PEREZ KLEBER RODRIGO	8245.00

**Artículo 2.- DECLARAR**, a los ganadores de Concurso Público del Festival Internacional de Artes Vivas de Loja, categoría Escuela del Festival, como beneficiarios del Fondo de Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación, con base en el Acta de Dictamen del Comité de Selección Nro. 2 de fecha 07 de octubre de 2021, la misma que forma parte de esta resolución, de acuerdo al detalle que consta a continuación:

<b>PROYECTOS GANADORES PERSONAS NATURALES</b>			
<b>CATEGORÍA</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>INCENTIVO</b>
ESCUELA DEL FESTIVAL	CHI KUNG DE LOS CINCO ANIMALES, EXPLORACIÓN, MANEJO Y PLASMACIÓN DE LAS EMOCIONES PARA LA CREACIÓN ESCÉNICA.	ESTRELLA ARAGON ANDREA CAROLINA	5000.00
ESCUELA DEL FESTIVAL	TERRITORIOS EXISTENCIALES Y TECNOLOGÍAS PARA LA REPRESENTACIÓN ESCÉNICA ESTÉTICAS RITUALES ENTRE LOS NAPURUNAS COMO ESTUDIO DE CASO.	ALOMOTO CUMANICHO GEOVANNY FREDDY	5000.00
ESCUELA DEL FESTIVAL	CLÍNICA DE POESÍA: HUELLAS DE PÍLDORAS SOBRE LA ARENA DEL CUERPO	MONTAÑO ESCOBAR SARA CORNELIA	2848.00
ESCUELA DEL FESTIVAL	TALLER ENCUENTRO DE MÚSICOS EN EL JAZZ.	NAULA CHACA JUAN PABLO	5000.00
ESCUELA DEL FESTIVAL	MAMÁ TACSHADORAS - TEATRO KICHWA COMUNITARIO.	BALLESTEROS GOMEZ JIMMY SHTEFKO	1200.00
ESCUELA DEL FESTIVAL	TALLER DANZA Y VIDEO.	PONCE GUERRERO MARIA ELISA	2840.00

Resolución Nro. IFCI-DE-2021-0049-R

Quito, D.M., 12 de octubre de 2021

ESCUELA DEL FESTIVAL	CUERPO, ESPACIO Y PANTALLAS.	MONTOYA AMAYA ALEXIS JOSE	2400.00
ESCUELA DEL FESTIVAL	TALLER DE COMEDIA DELL'ARTE.	BRITO LOBATO SILVIA VERONICA	4820.00
ESCUELA DEL FESTIVAL	CODIFICAR EL MOVIMIENTO: CREACIÓN DE GUIÓN COREOGRÁFICO.	PIÑEIROS CORAL DIANA GABRIELA	1200.00
ESCUELA DEL FESTIVAL	RECURSOS AUTÓCTONOS DEL ECUADOR PARA LA CREACIÓN SONORO-MUSICAL.	FLORES DIAS DANIEL ANDRES	5000.00
ESCUELA DEL FESTIVAL	TALLER DE TEATRO DE OBJETOS "LA POESÍA EN LO COTIDIANO".	CARCELEN VELA SANTIAGO ANDRES	2580.00
ESCUELA DEL FESTIVAL	SEMINARIO TEÓRICO-PRÁCTICO EL CLOWN, EL SILENCIO Y LA OPRESIÓN.	ERAZO NAVAS RONALD GABRIEL	4860.00
ESCUELA DEL FESTIVAL	RIZOMA RED DE CONOCIMIENTO.	GUARDERAS PAREDES SEBASTIAN FELIPE	5000.00
ESCUELA DEL FESTIVAL	EN AIRE - CUERPOS SUSPENDIDOS Y TERRITORIOS VERTICALES.	HERNANDEZ ROUSSEAU CAMILA	5000.00
ESCUELA DEL FESTIVAL	LABORATORIO DE AUTOPUBLICACIÓN DE FOTOLIBROS.	CORAL MACHADO OSWALDO DAVID	5000.00
ESCUELA DEL FESTIVAL	HABITAR- LA FOTOGRAFÍA ESTENOPEICA COMO MEDIO PARA REPLANTEAR EL TERRITORIO.	RAMON SILVA FRANKZ MARLON	1500.00
ESCUELA DEL FESTIVAL	CINE VITA - CINE, TERCERA EDAD Y TERRITORIO.	GRANDA ROJAS JHONSON DANIEL	5000.00
ESCUELA DEL FESTIVAL	TALLER CREATIVO DE VIDEOSANZA: CARTOGRAFÍAS CORPORALES.	PEÑARRETA MUÑOZ NATALI ESTEFANIA	5000.00
ESCUELA DEL FESTIVAL	ESCUELA DE PRODUCTORES Y CREADORES AUDIOVISUALES DE LA TRADICIÓN ORAL.	GOMEZ LOPEZ JOSE CLEMENTE	5000.00

**Artículo 3.- DECLARAR**, a los ganadores del Concurso Público del Festival Internacional de Artes Vivas de Loja, categorías Camino a Loja - Programación Presencial y Camino a Loja - Talleres, como beneficiarios del Fondo de Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación, con base en el Acta de Dictamen del Comité de Selección Nro. 3 de fecha 07 de octubre de 2021, la



**Resolución Nro. IFCI-DE-2021-0049-R**

**Quito, D.M., 12 de octubre de 2021**

misma que forma parte de esta resolución, de acuerdo al detalle que consta a continuación:

<b>PROYECTOS GANADORES PERSONAS NATURALES</b>			
<b>CATEGORÍA</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>INCENTIVO</b>
CAMINO A LOJA - PROGRAMACIÓN PRESENCIAL	SISAY URAS (CARNAVAL)	CHIMBOLEMA CORO LENIN HERNAN	4000.00
CAMINO A LOJA - PROGRAMACIÓN PRESENCIAL	DAYUMA KENTO UNA HISTORIA HUAORANI EN EL ULTIMO PARAÍSO	RIVAS MINDIOLA RICARDO JAVIER	4000.00
CAMINO A LOJA - TALLERES	ALLPAMADRE: UN CINE BAJO TIERRA	REQUELME ROMERO MARIA JOSE	3050.00
CAMINO A LOJA - TALLERES	CONTADORES DE HISTORIAS	LARA ESCOBAR ERICK DANIEL	3050.00
CAMINO A LOJA - TALLERES	AULA INDANZA	MERA ESPINOZA SOFIA GUADALUPE	3050.00
CAMINO A LOJA - TALLERES	ENSOÑACIÓN ACTORAL	HINOJOSA OÑA EDUARDO JAVIER	3050.00

**Artículo 4.-** Notifíquese a los beneficiarios con el contenido de la presente resolución y el requerimiento de documentos habilitantes para la celebración del convenio de fomento. Esta notificación se realizará a través de la Dirección de Fomento de Artes Escénicas y Artes Vivas, y tendrá a su cargo las actividades subsecuentes hasta la firma del convenio de fomento.

**Artículo 5.-** Los beneficiarios deberán ingresar los documentos habilitantes para la suscripción del convenio de fomento, en la forma y plazos determinados en la notificación correspondiente.

La no presentación en las fechas señaladas, tanto de documentos habilitantes como de la suscripción del convenio de fomento, por causas imputables a los beneficiarios, constituirá renuncia tácita, excepto en aquellos casos en que tal retraso obedezca a imprevistos calificados como caso fortuito o fuerza mayor, de acuerdo con el artículo 30 del Código Civil.

**Artículo 6.-** Disponer a la Unidad de Comunicación Social la publicación de esta resolución y sus anexos, en la página web institucional, cuidando la publicidad de aquellos datos personales u otros calificados como sensibles.

**DISPOSICIÓN FINAL**

**ÚNICA.-** De la ejecución de la presente resolución y custodia de información del presente concurso público, encárguese a la Dirección de Fomento de Artes Escénicas y Artes Vivas, en el ámbito de sus competencias.

Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

**Resolución Nro. IFCI-DE-2021-0049-R**

**Quito, D.M., 12 de octubre de 2021**

**CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.-**

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Ximena Karina Fernandez Silva  
**DIRECTORA EJECUTIVA (E)**

Referencias:

- IFCI-DE-2021-0473-M

Anexos:

- acta\_de\_dictamen\_camino\_a\_loja\_202101502650016336516750612813001634009902.pdf  
- dictamen\_de\_ganadores\_-\_escuela\_de\_loja01772040016336374480248032001634009889.pdf  
- dictamen\_fiavl\_21\_programación.pdf

Copia:

Señor Magíster  
Andres Emilio Sierra Villalba  
**Coordinador/a General Técnico/a, Subrogante**

Señor Magíster  
Fabian Aquiles Obando Bosmediano  
**Director de Asesoría Jurídica**

Señorita Máster  
Maria Jose Aguiar Noury  
**Analista de Asesoría Jurídica 2**

Señor Magíster  
Diego Alberto Rengifo Hidalgo  
**Especialista de Comunicación Social**

Señorita Tecnóloga  
Graciela Montero Maldonado  
**Asistente Administrativa**

ma/fo